

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA INSTITUCIONES BÁSICAS DE DERECHO PRIVADO

Curso: 2025/26

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nombre Asignatura:	Instituciones Básicas de Derecho Privado
Código:	5570005
Tipología:	FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO CIVIL
Departamento/s:	DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Los objetivos docentes se centran en que el alumno adquiera los conocimientos básicos del Derecho Privado, desarrollando las competencias que a continuación se enumeran.

COMPETENCIAS:

1. Competencias específicas:

*Cognitivas (Saber):

Marco normativo regulador de las relaciones jurídico-privadas

Concepto e instituciones jurídicas básicas

*Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

Uso de fuentes legislativas y jurisprudenciales

Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología

Jurídica adecuada

Técnicas de análisis jurisprudencial, argumentación y debate

Enfoque de problemas jurídicos reales

*Actitudinales:

Conducta ética

Cooperación

Decisión

Iniciativa

Respeto a los demás

Responsabilidad

Aplicar los conocimientos a la práctica

2. Competencias genéricas:

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Capacidad de organizar y planificar

Comunicación oral en la lengua nativa

Resolución de problemas

Toma de decisiones

Trabajo en equipo

Habilidades para trabajar en grupo

Habilidades de investigación

Capacidad de aprender

Habilidad para trabajar de forma autónoma

Comunicación escrita en la lengua nativa

Planificar y dirigir

Habilidades elementales en informática

Conocimientos generales básicos

Capacidad de análisis y síntesis

Capacidad de crítica y autocrítica

Compromiso ético

Resolución de problemas

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
FUENTES DEL DERECHO
EFECTOS DE LAS NORMAS
LA PERSONA
LOS ESTADOS DE LA PERSONA
LOS BIENES Y EL PATRIMONIO
LA ATRIBUCIÓN DE LOS BIENES
LA CIRCULACIÓN DE LOS BIENES
CONCEPTO DE RELACIÓN OBLIGATORIA
CLASES DE LAS OBLIGACIONES
CUMPLIMIENTO, EXTINCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN
EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
EL CONTRATO
PERFECCIÓN, EFICACIA E INEFICACIA DEL CONTRATO
CONTRATOS EN PARTICULAR
DERECHO DE DAÑOS

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Horas
A Clases Teóricas 45
B Clases Teórico/ Prácticas 15

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Se va a desarrollar una metodología de clases teóricas combinada con clases prácticas.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Sistemas de evaluación.

Además del examen, se tendrán en consideración la asistencia a clase, la participación

activa en la misma, la exposición de criterios o análisis por el discente y la resolución de

casos prácticos.

Criterio de calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- EXAMENES FINALES

Los exámenes finales, tanto en primera, como en segunda y tercera convocatoria comprenderán toda la asignatura, según el Programa Oficial de la misma.

La preparación de la asignatura ha de realizarse conforme a este Programa, aunque alguna o algunas de las cuestiones consideradas en el mismo no sean objeto de exposición en el Manual o manuales que utilice el alumnado.

Los exámenes escritos constarán de varias preguntas del Programa de la asignatura,

referidas a las diversas partes en que podemos dividirla. Estas preguntas no tienen que

ser necesariamente coincidentes con epígrafes concretos del citado Programa, pues su

realización correcta puede llevar aparejada la interrelación de diversos aspectos del Programa, o comprender sólo parte del epígrafe o varios de éstos, o bien tener una formulación teórico-práctica.

Para superar los exámenes y tener la condición de aprobado, se exige un conocimiento

institucional general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta de la respuesta.

En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina e insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos.

En concreto, la calificación del examen se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a mayor exactitud de contenidos: SOBRESALIENTE-NOTABLE
- a menor exactitud de contenidos: APROBADO-SUSPENSO
- la pregunta no contestada se calificará en 0 puntos
- el APROBADO se fija en 5 puntos

La publicación y comprobación del examen se realizará conforme a la normativa vigente en

la Escuela Universitaria de Osuna.

Además del examen, se tendrán en consideración la asistencia a clase, la participación

activa en la misma, la exposición de criterios o análisis por el discente y la resolución de

casos prácticos.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Se adaptará en función de las circunstancias de cada caso, para procurar una integración e igualdad efectiva del alumno/a.